

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

011494

1 5 JUN 2021

Ing. Eduardo Estrella
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido presidente del Senado:

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 15/6/2021 HORAZ: 17-BOX
RECIBIDO POR BOLOLURA SONORS

De conformidad con el artículo 128, literal d, del numeral 2, de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 26 de enero de 2010, someto a la consideración de ese Honorable Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el contrato de fideicomiso público de administración Mivivienda (Fideicomiso mivivienda), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Fiduciaria Reservas, S.A., del 13 de abril de 2021, mediante el cual se crea un mecanismo administrativo y financiero que asegure el desarrollo de proyectos habitacionales a bajo costo que contribuyan a la disminución del déficit habitacional existente en la República Dominicana.

Para cumplir con el objeto de este contrato, el patrimonio fideicomitido será por un monto inicial de cien mil pesos dominicanos (RD\$100,000.90), hasta la totalidad de la partida presupuestaría del fideicomitente que al momento de la firma de este contrato ascendía a la suma de tres mil trescientos setenta y un millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y siete con 77/100 (RD\$3,371,547,787.77).

Los inmuebles aportados por el fideicomitente son los siguientes:

- Una porción de terreno con una superficie de 15,832 m², según se hace constar en el certificado de título matrícula núm. 0200020423, Distrito Catastral núm. 05, parcela 6, expedido por el registrador de títulos de Santiago, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).
- 2. Una porción de terreno con una superficie de 77,672.44 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, matrícula núm. 2400020657, Designación Catastral núm. 401469787979, a nombre de La Comisión De Colonos de los Ingenios Ozama, Boca Chica, Consuelo, Santa Fe, Rio Haina, Quisqueya, Porvenir, Federación Dominicana de Colonos (FEDOCA) y un Grupo de Cesionarios, Inc.





LUIS ABINADER

011494

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

1 5 JUN 2021

- 3. Una porción de terreno con una superficie de 96,508.17 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, matrícula núm. 3000250533, Designación Catastral núm. 401560512409, a nombre de la Comisión de Colonos de los Ingenios Ozama, Boca Chica, Consuelo, Santa Fe, Rio Haina, Quisqueya, Porvenir, Federación Dominicana de Colonos (FEDOCA) y un Grupo de Cesionarios, Inc.
- 4. Una porción de terreno con una superficie de 131,395 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, certificado de título matrícula núm. 3000145321, Designación Catastral núm. 400503675574, ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, a nombre de la sociedad anónima Canaula, S.A.
- 5. Una porción de terreno identificada como parcela núm. 10-Q, del distrito catastral núm. 31, matrícula núm. 3000138903, con una superficie de 41,305 m², ubicada en el Municipio Santo Domingo de Guzmán, Provincia Santo Domingo, a nombre del señor Oscar Silfa Cardi.
- 6. Una porción de terreno con una superficie de 121,018 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santo Domingo, matrícula núm. 3000138991, parcela núm. 10-R, D.C núm. 31, ubicada en Santo Domingo, a nombre del señor Pedro Manuel Cardi Fontanillas.

Los inmuebles declarados de utilidad pública que serán transferidos al fideicomiso son:

- 1. Una porción de terreno con una superficie de 31,598.68 m², según se hace constar en el certificado de título de expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200157092, designación catastral núm. 311596366166, ubicada en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Valera Comercial, S.R.L.
- 2. Una porción de terreno con una superficie de 458.92 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200101892, parcela núm. 126-A-130, designación catastral núm. 6, ubicado en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Construcciones Góticas, S.R.L.
- 3. Una porción de terreno con una superficie de 23,660.04 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, asentado en el Libro No. 1903, Folio No. 221, matrícula núm. 0200199209, Designación Catastral núm. 311596551301, ubicado en el Municipio Santiago de





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

011494

1 5 JUN 2021

los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Valera Comercial, S.R.L.

- 4. Una porción de terreno con una superficie de 2,499.86 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200157091, designación catastral núm. 311596269995, ubicado en el municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a nombre de la razón social Valera Comercial, S.R.L.
- 5. Una porción de terreno con una superficie de 2,078.54 m², según se hace constar en el certificado de título expedido por el registrador de títulos de Santiago, matrícula núm. 0200126948, designación catastral núm. 311596741357, a nombre de la razón social Valera Comercial S.R.L.

Mediante el presente contrato se modifica el contrato del fecha 24 de noviembre de 2020, que sirvió para constitución y registro de fideicomiso de que se trata, pero el mismo no transfirió inmuebles o patrimonio del estado, por esta razón no fue remitido a este honorable congreso. El presente contrato es el que constituye de manera definitiva el fideicomiso mivivienda, pues a través de este se hacen aportes de inmuebles y patrimonio del estado.

Espero que los señores legisladores impartan su voto de aprobación al contrato que someto a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

LUIS ABINADER

